

En el año 1962 las compañías suizas de seguros existentes en España registraron un ingreso total por cuotas de 1.280 millones de pesetas, o sea alrededor de 900 millones de francos. En el Seguro de Accidentes del Trabajo, las compañías suizas, que constituyen el grupo extranjero mas fuerte, participan con un 8 por 100 del total, es decir, con 19 millones de francos."

Estos datos figuran en un artículo del diario "Neue Zürcher Zeitung", del 9 de noviembre, en el que se adopta una clara oposición contra el proyecto de ley de reforma de la Seguridad Social, presentado por el Gobierno y sometido hoy al estudio y discusión de las Cortes españolas.

El artículo del diario suizo aseguró que "los empresarios españoles temen que descienda la productividad" en el caso de ponerse en vigor la citada ley. Añade que tambien los trabajadores están contra ella, porque dudan "de que las prestaciones del Seguro estatal consigan tener la misma extensión, puedan darse con la misma rapidez y seguridad que como venia haciéndose hasta ahora por las compañías privadas".

El "Neue Zürcher Zeitung" afirma que la disposición por la cual el Gobierno trasfiere la gestión del Seguro de Accidentes del Trabajo, de las compañías privadas a las Mutualidades patronales y laborales, constituye "una expropiación y plantea el problema de la indemnización de las compañías extranjeras. El Estado español debería basarse en el derecho de gentes para indemnizar la pérdida de los derechos justamente adquiridos. Una postura distinta del Gobierno español no seria conveniente para conservar la confianza del capital extranjero en el país, confianza que en el transcurso de los últimos años ha ido en aumento".

Con el artículo del "Neue Zürcher Zeitung" --uno de los más autorizados órganos de expresión del capitalismo centroeuropeo-- las ardorosas discusiones que en torno al proyecto de Ley de Seguridad Social tienen lugar en España desde hace dos meses (SP.1.XI-63; "Debate en marcha") alcanzaron una proyección internacional. Los apasionados discursos y conferencias de prensa, las posiciones radicales adoptadas en algunos diarios y los informes contrapuestos emitidos en las últimas semanas, han sido seguidos con interés por el público nacional y han encontrado una enorme difusión, merced a lo que un periodista extranjero calificó como "el mas contundente ejemplo de la liberalización informativa que tiene lugar en el país desde hace un año":

"Temas demagógicos".- El pasado 12 de noviembre se celebró en Madrid una conferencia de prensa, organizada por el Sindicato Nacional de Seguro, en el curso de la cual el presidente del Sindicato don Arturo Nuñez Samper, acompañado por sus colaboradores, reiteró algunos de los puntos de vista críticos sobre el proyecto que está siendo discutido por las Cortes. Los periodistas recibieron en aquella ocasión una amplia documentación complementaria, en la que se dan los argumentos que esgrime el Sindicato contra ciertos puntos del proyecto de ley, fundamentalmente contra aquel por el que "se elimina la gestión de la iniciativa privada en el ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo bajo el tópico demagógico de que no debe existir lucro en la misma". Según uno de estos documentos "lo que se hace es suprimir la libre concurrencia de entidades aseguradoras, sustituyéndolas por un monopolio". Se dice tambien, coincidiendo en ciertos terminos con el diario suizo, que "el principio es gravísimo y contrario a nuestras leyes fundamentales. La supresión del afán de lucro esteriliza todas las actividades y, sin duda de ninguna clase, los productores serán peor atendidos, aumentará el absentismo laboral y el coste de la gestión".

Los directores de las compañías de seguros y los dirigentes sindicales, sostienen ademas que la ley "implica una disminución en las prestaciones, encarece algunas aportaciones, hace prever un servicio menos eficaz y mas costoso, deja sin trabajo a 40.000



empleados de seguros e inicia una monopolización estatal peligrosísima para la economía del país, tanto desde el punto de vista interior como exterior, pues medidas de esta naturaleza necesariamente tienen que preocuparme incluso desalentar a los inversionistas extranjeros".

Es evidente que la oposición al proyecto de ley está centrada en el párrafo por el que se prohíbe terminantemente actuar, en el terreno de la Seguridad Social, obteniendo o buscando un lucro mercantil. La disposición afectará a las compañías aseguradoras privadas, cuya cartera de accidentes de trabajo representó comisiones por un total de dos mil millones de pesetas en el quinquenio de 1955 a 1960. Nadie objeta hoy en España la necesidad de proceder a una profunda revisión y unificación de la legislación existente en materia de Seguridad Social; tampoco se formulan críticas a fondo contra la totalidad del proyecto de ley, ni contra la mayoría de sus bases, sino principalmente contra la que elimina -lo mismo que han hecho los demás países de la Europa Occidental, con excepción de Bélgica- el motivo de lucro en relación con la salud de los trabajadores. Con ello, la ley sometida a las Cortes por el Gobierno, no hace sino cumplir los acuerdos suscritos en Ginebra en la Oficina Internacional del Trabajo, así como las recomendaciones formuladas en el Consejo Social de la Organización Sindical en marzo de 1959.

Ultima oferta. En el curso de las últimas semanas, después de la aprobación del proyecto de ley por el Consejo de Ministros, las compañías aseguradoras han modificado sensiblemente sus puntos de vista y hacen ahora público que están dispuestas "a actuar sin lucro mercantil" en la gestión del ramo de Accidentes del Trabajo. En el curso de la conferencia de prensa, el presidente de la Sección Social del Sindicato del Seguro dió lectura a un párrafo de una carta enviada al ministro de Trabajo, en la que se decía que "la gestión de la seguridad social debe realizarse sin finalidad lucrativa, de modo que los posibles excedentes reviertan para la mejora de las prestaciones".

Los periodistas preguntaron entonces cuál era el motivo de tan desinteresado ofrecimiento por parte de unas compañías cuya finalidad lógica y razonable era ofrecer saneados dividendos a sus accionistas. El presidente de la Sección Social expuso dos de las razones que fueron tenidas en cuenta al formular la oferta:

"Si a las compañías de seguros se les elimina por no ser dignas de colaborar por ese pretendido afán de lucro, se les desprestigia. En segundo término, con el Seguro de Accidentes del Trabajo conectamos con todas las empresas del país son una fuente de seguros: trasportes, robo, accidentes individuales, seguro de vida, etc. Si no fuera por el Seguro de Accidentes del Trabajo se desorganizaría completamente nuestra organización".

MAS INFORMACION.- Cuatro días después de la conferencia de prensa tuvo lugar, en la Delegación Nacional de Sindicatos, una reunión a la que asistieron unos 300 presidentes de Consejos de Administración de compañías privadas y de Múltiples Rectoras de Mutualidades patronales. Entre ellos figuraban don Ernesto Anastasio (presidente de /l Fénix Español, de La Unión y el Fénix Español de Minerva, Sociedad Anónima, de la Compañía de Seguros Reunidos y de la Compañía de Reaseguros, S.A.), don Ignacio Villalonga (presidente del Banco Vitalicio de España), don Joaquín Ruiz-Giménez (presidente de La Equitativa, Fundación Rowillo y de la Compañía Ibérica de Reaseguros, S.A.) don Fernando Camacho (presidente de la Unión Popular de Seguros S.A. y vicepresidente de Previsión Española, C.I. I.A.), don Manuel Fanjul (secretario de la Compañía Hispanoamericana de Seguros y Reaseguros), don Esteban Pérez González (presidente de la Unión Pacífico, S.A. y de la Aseguradora Canadiense, S.A.) don Antonio de Sotrustegui (presidente de Plus Ultra y vicepresidente de Central de Seguros S.A.) y otros conocidos hombres de negocios. Los asistentes "acordaron aprobar la actuación del Sindicato del Seguro e insistir en la necesidad de que cualquier proyecto de ley de Seguridad Social debe ser sometido a información de los organismos oficiales y sindicatos correspondientes".



Ese mismo día, la prensa publicó una breve nota en la que se decía que don Luis Jordana de Pozas había entregado un escrito al Presidente de las Cortes, "en el que se pide una información pública sobre el proyecto de ley".

La necesidad de una mas amplia información y debate sobre el tema ha venido siendo sostenida, desde hace varias semanas, por algunos de los órganos de opinión que han formulado criticas o reservas al proyecto de ley, especialmente por parte de la revista "Actualidad Española" y del diario "Ya".

Hay que precisar a este respecto que el tema de la reforma de la Seguridad Social hace ya mucho tiempo que está planteado.

Por un Decreto de julio de 1950, en el que se reorganizaba el Instituto Nacional de Previsión, se le encomendó a don Luis Jordana de Pozas, entonces director general del mismo, el "proponer los estudios y proyectos conducentes a la codificación de las disposiciones y el establecimiento en su día de un Plan de Seguridad Social, en el que resulten encuadradas, con un criterio de unidad, las diversas actividades de la previsión social española". Posteriormente, por una Orden ministerial se creó, en 1958, la comisión redactora del proyecto del Plan Nacional de Seguridad Social, bajo la presidencia del entonces director general del Instituto Nacional de Previsión, don Luis Jordana de Pozas.

El ministro contesta.- Dos días más tarde, el ministro de Trabajo, don Jesús Romeo Gorria, reunió a los periodistas para responder a las criticas que se estaban formulando sobre el proyecto de ley. Era esa la segunda conferencia de prensa que celebraba, exponiendo el punto de vista gubernamental sobre el tema. Tres semanas antes, en su viaje a Barcelona, se había dirigido a los trabajadores.

El ministro comenzó diciendo cómo, hasta el momento, el sistema económico se había planteado sobre la base de la capitalización y reservas matemáticas, mientras el nuevo sistema se basaría en el reparto, debidamente matizado, con suficientes márgenes de cobertura y maniobra, la seguridad social había permitido, mediante la aportación de los obreros y empresarios, llevar a cabo la industrialización del país, la estabilización y la construcción de viviendas, pero como señaló el diario "La Vanguardia" de Barcelona "había impuesto un sacrificio de ahorro forzoso innecesario, ya que no había servido para la constitución de auténticas reservas, a causa de la inflación y de los imperfectos sistemas de inversión.

Resulta curioso que entre los centenares de comentarios -muchos de ellos apasionados y parciales- formulados en torno al mas debatido de los proyectos de ley, hayan sido tan escasos los estudios sobre el aspecto económico, fundamental, del proyecto. Cabría suponer, por ello, que no es la reforma de la Seguridad Social la que se pone en tela de juicio, sino solo un reducido aspecto de la misma, que afecta a un grupo de intereses.

"Comprendo que ello les afecta a las compañías de Seguros, pues aparte de los mil y pico de millones de recaudación por cuotas, perciben otros cuatro mil millones por transferencias, giros y depósitos, a través de los accidentes del trabajo, sumas que utilizan en todo orden de Seguros, como corresponde al tráfico mercantil", dijo el ministro de Trabajo.

Respondiendo a las preguntas formuladas por los periodistas, se mantuvo firme, sin hacer concesiones a las compañías privadas, y puntualizo que no cabe hablar de "estatificación" del Seguro de Accidentes del Trabajo, ya que en el proyecto de ley se establece que la gestión corresponderá "a las mutuas Patronales y las Mutualidades Laborales que, como todos saben, son elegidas, regidas y administradas por el mundo del trabajo". El ministro recordó que la gestión privada y el lucro mercantil en materia de accidentes del trabajo es "una etapa ya superada en todas las naciones



occidentales" y por ello" se da la circunstancia de que compañías extranjeras, que no pueden trabajar este ramo de Seguros en sus países, se han establecido aquí, en España, precisamente en el ramo de accidentes del trabajo".

"En España trabajan este seguro 76 compañías, de ellas 28 extranjeras, que no pueden trabajar el ramo en sus países respectivos porque lo prohíbe la legislación. A estas 76 compañías de seguros les sustituirán las 74 Mutualidades Laborales, distribuidas por el mapa español", dijo don Jesús Romero.

SP. 1 diciembre 1963. nº 223.